

Area DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O 2017 2129	Pagina 1 de 5
---	--	---	---------------

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO OBJETO "CUMPLIR EL MANDATO CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA; DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL." ASÍ MISMO, TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES: "EJERCER LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MÁXIMA CATASTRAL EN EL PAÍS; REGLAMENTAR, FORMAR, ACTUALIZAR Y CONSERVAR EL CATASTRO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ELABORANDO EL INVENTARIO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES Y EXPEDIR LAS NORMAS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS AUTORIDADES LOCALES CUANDO LES CORRESPONDAN LAS FUNCIONES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES. DE ACUERDO CON LA LEY 14 DE 1983, - ARTÍCULO 3º-, EL DECRETO 1170 DE 2015 EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL DECRETO 3496 DE 1983- Y LA RESOLUCIÓN IGAC 070 DE 2011, ARTÍCULO 2º-, LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL Y CONSERVACIÓN CATASTRAL CONSTITUYEN LA FUNCIÓN MISIONAL DE LAS AUTORIDADES CATASTRALES, EN ESTE CASO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" - IGAC

CONFORME A LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" SUSCRIBIÓ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE SOCORRO CON EL OBJETO DE "AUNAR ESFUERZOS PARA COLABORAR ARMÓNICAMENTE EN EL ADELANTAMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER", DENTRO DEL CUAL EL IGAC SE COMPROMETIÓ A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, ENTRE ELLAS, INCORPORAR LOS PREDIOS NUEVOS, NUEVAS URBANIZACIONES E INCORPORACIÓN DE NUEVAS CONSTRUCCIONES EN LOS PREDIOS YA INSCRITOS, DE TODOS LOS SECTORES Y ESTRATOS EN QUE SE ENCUENTRE DIVIDIDO EL MUNICIPIO, ACTUALIZAR LA BASE CARTOGRAFICA Y BASE PREDIAL CATASTRAL.

POR SU PARTE, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER FUE DESIGNADA COMO SUPERVISORA DEL MENCIONADO CONVENIO Y TIENE DENTRO DE SU COMPETENCIA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL, DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENTRE ELLOS, EL MUNICIPIO DE SOCORRO; PARA LO CUAL PRECISA DE COLABORADORES IDONEOS, YA QUE NO EXISTE DENTRO DE LA PLANTA INSTITUCIONAL, PERSONAL SUFICIENTE QUE PUEDA DESARROLLAR LAS TAREAS DE TECNICO DE ARCHIVO, LAS CUALES SON INHERENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1
Especificación:	TÍTULO DE TECNÓLOGO EN ARCHIVÍSTICA, GESTIÓN DOCUMENTAL O TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL. ALTERNATIVA: ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER		2017	2129
			Página 2 de 5

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 81101512, Segmento: Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología; Familia: Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura; Clase: Ingeniería Civil y Arquitectura; Producto: Servicios de Sistemas de Información Geográfica SIG.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO DE ARCHIVO PREDIAL PARA REALIZAR EL INVENTARIO, ORGANIZACIÓN, PRÉSTAMO, DEVOLUCIÓN DE LAS FICHAS PEDIALES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ÁREA DE VENTANILLA DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- ADELANTAR LABORES DE INVENTARIO, ORGANIZACIÓN, PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE LAS FICHAS PEDIALES QUE LE SEAN REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

3.2.- REALIZAR EL INVENTARIO DEL ARCHIVO PREDIAL DE ACUERDO CON EL MAPA CATASTRAL TANTO AL INICIO, DURANTE Y AL FINAL DEL PROCESO, DE ACUERDO CON EL MATERIAL ENTREGADO AL PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

3.3.- ELABORAR, RADICAR, ROTULAR DOCUMENTOS, OFICIOS O CARPETAS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

3.4.- ARCHIVAR Y MANTENER PERMANENTEMENTE EL CONTROL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO.

3.5.- VERIFICAR Y APROBAR LA RECONSTRUCCIÓN DE FICHAS PEDIALES REALIZADA POR PARTE DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

3.66.- ATENDER CONSULTAS, ORIENTAR AL PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO Y SUMINISTRAR INFORMACIÓN, DOCUMENTOS O ELEMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TRÁMITES, LAS AUTORIZACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

3.7.- APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL LE SEAN DESIGNADAS POR EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DEL IGAC.

3.8.- REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE FICHAS PEDIALES.

3.9.- CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Presupuesto Oficial: \$10.492.545 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 12417, Dependencia 0520, Posición catálogo de Gasto C-0404-1003-1-0-4-5201, Fuente Nación, Recurso 11.

Plazo de Ejecución: CINCO (05) MESES SIN EXCEDER DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018

Lugar de Ejecución: SOCORRO- SANTANDER

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de 2,098,509.00 DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Bucaramanga

Carrera 20 No. 33-58 Teléfonos 6457868 y 6342576 w eb: www .igac.gov.co

Area DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal 2017	- No. E.C.O 2129
---	--	--------------------------	---------------------

Pagina 3 de 5

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR:

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR A UNA PERSONA CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN ARCHIVÍSTICA, GESTIÓN DOCUMENTAL O TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL. ALTERNATIVA: ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL., Y TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL PARA LA PRESENTE VIGENCIA, SE REQUIERE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO A CARGO DE LA MISMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL DEL INSTITUTO ASÍ COMO A LAS METAS PROPUESTAS POR ESTA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

NO OBSTANTE, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE; DE TAL SUERTE QUE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA, A FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A DESARROLLAR.

DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD, POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES Y PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN TUVIMOS EN CUENTA, LA NATURALEZA DEL TIPO DE CONTRATO Y LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO OBTENEMOS MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE TENGA EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN REALIZADA PRECEDENTEMENTE CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE CONCLUYE QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS ANTERIORES CONTRATOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, SE HA DETERMINADO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS, LOS CUALES TENÍAN OBJETO Y CONDICIONES SIMILARES Y TUVIERON UN COSTO POR CONTRATISTA DE HASTA \$20.985.090, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE REALIZARA MEDIANTE PAGOS MENSUALES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 689 DEL 21 DE JUNIO DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, ESTÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

DE OTRA PARTE, EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL IGAC NO SE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE QUE ASUMA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE PROCEDE LA MISMA (OBRA CERTIFICACIÓN) DEL ORDENADOR DEL GASTO.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN ARCHIVÍSTICA, GESTIÓN DOCUMENTAL O TÉCNICO EN

al

Bucaramanga

Carrera 20 No. 33-58 Teléfonos 6457868 y 6342576 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER		2017	2129
			Página 4 de 5

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.

EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

ALTERNATIVA:

ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER

EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de

Bucaramanga

Carrera 20 No. 33-58 Telef onos 6457868 y 6342576 w eb: www .igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER		2017	2129
			Página 5 de 5

seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

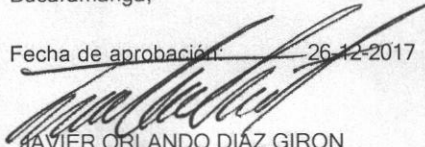
12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bucaramanga,

Fecha de aprobación: 26-12-2017



XAVIER ORLANDO DÍAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER

Proyectó: Diana Lucía Villamil Torres
Revisó: Diana Lucía Villamil Torres

Bucaramanga

Carrera 20 No. 33-58 Teléfonos 6457868 y 6342576 w eb: www.igac.gov.co

TABLA 1 DEL ECO 2129 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	? Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	?Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES DE PRODUCTOS PACTADOS Y/O ENTREGA	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal	